



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas



Año 1978

Sábado 11 de febrero

Número 34

MINISTERIO DEL INTERIOR

REAL DECRETO 3474/1977, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la incorporación del municipio de Bentretea al de Oña, de la provincia de Burgos, y la constitución del primero en Entidad Local Menor.

El Ayuntamiento de Bentretea, de la provincia de Burgos, acordó con el quórum legal solicitar la incorporación de su municipio al limítrofe de Oña, por carecer de población suficiente y de medios económicos para atender los servicios municipales de su competencia. Por su parte, el Ayuntamiento de Oña acordó con el mismo quórum aceptar la incorporación solicitada.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamación durante el trámite de información pública, se pronuncia a favor de la incorporación, la Diputación Provincial, el Gobierno Civil y los Servicios Provinciales de la Administración Pública consultados, se acredita la existencia de los motivos invocados y que concurren en el caso las causas exigidas por el artículo catorce, en relación con el trece, apartado c, de la Ley de Régimen Local para poder acordar la incorporación de un municipio a otro limítrofe.

Simultáneamente y en forma acumulada, se tramitó expediente para la constitución en Entidad Local Menor del actual municipio de Bentretea, iniciado por la mayoría de los vecinos cabezas de familia residentes en el mismo, y en el que tam-

bién se cumplieron las reglas de procedimiento que establecen los Cuerpos legales vigentes en la materia, acreditándose a su vez la existencia de las causas exigidas en los artículos veintitrés de la Ley de Régimen Local y cuarenta y dos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales para la constitución de Entes Locales Menores.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministerio del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación del municipio de Bentretea al limítrofe de Oña, ambos de la provincia de Burgos.

Artículo segundo.—Se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Bentretea, cuya demarcación territorial comprenderá el actual término municipal de Bentretea, atribuyéndose a la nueva Entidad Local Menor plena titularidad, régimen, administración, uso y disfrute y aprovechamiento de los bienes que integran el patrimonio del actual municipio.

Artículo tercero.— queda facultado el Ministerio del Interior para dictar las disposiciones que pudieran exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa.

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo finalizado el nuevo plazo fijado para la admisión de instancias, concedido a los aspirantes presentados a la oposición restringida, convocada para cubrir plazas de Maestros de Oficios varios, en propiedad, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Personal, el Ilmo. señor Presidente, por Decreto número 241, fecha 3 de febrero, ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir provisionalmente a la Oposición, por manifestar todos los solicitantes que cumplen las condiciones y requisitos exigidos en la Base Tercera, a los 10 aspirantes presentados que son:

- 1.—Antonio Maestro Lázaro.
- 2.—Dionisio García Arauzo.
- 3.—Juan Ortega Bermejo.
- 4.—Eliás Galerón Fuente.
- 5.—Hipólito Blanco González.
- 6.—José Luis García Zaldivar.
- 7.—Carlos González Castro.
- 8.—Antonio Médel Salas.
- 9.—Javier Arnáiz González.
- 10.—José Golcochea Martínez.

2.º Que esta lista provisional de aspirantes admitidos se publique íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y se exponga también en el tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del siguiente al día en que aparezca publicado este anuncio, de acuerdo con lo estipulado en la Base quinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Habiendo transcurrido el plazo concedido a los aspirantes presentados a la Oposición Libre, convocada para cubrir en propiedad una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de los admitidos, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial por Decreto núm. 223 ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Admitir definitivamente a esta Oposición a los siguientes aspirantes presentados, que son:
 - 1.—D. Juan Chico Monedero.
 - 2.—D.ª M.ª Antonia Contreras.
 - 3.—D. Juan Carlos Calvo Huerta.
 - 4.—D.ª M.ª del Carmen Alfaro Bartsarte.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca un extracto de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, a seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles concedido a los aspirantes presentados a la oposición restringida, convocada para cubrir plazas de Oficiales o Especialistas de oficios de esta Corporación, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de los admitidos, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por Decreto núm. 242, correspondiente al día 3 de febrero, ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitidos a esta Oposición a los siguientes aspirantes presentados que son:

- 1.—Alejandro Peña García.
- 2.—José Antonio Sedano Mata.
- 3.—Jesús Serna López.

- 4.—Agustín Juarros Castro.
- 5.—Francisco Ortiz Alvarez.
- 6.—Isidoro Villalain Fernández.
- 7.—Rafael Rebellón Pérez.
- 8.—Tomás Olalla Marañón.
- 9.—Vitores Olalla Marañón.
- 10.—Fermin Villa Palacios.
- 11.—Emiliano Villa Palacios.
- 12.—José Luis García Sendino.
- 13.—Bernardo Porras Martínez.
- 14.—Román Navagos Villorobe.
- 15.—Rafael Gómez Quintano.
- 16.—Juan José Lamata Gil.
- 17.—Víctor Mínguez Benito.
- 18.—Felipe Maeso Andrés.
- 19.—José Luis García Heriz.
- 20.—José Ausucúa Alvarez.
- 21.—Fidel Fernández García.
- 22.—Adolfo Arnáiz Hernando.
- 23.—Crescencio Soto Rebollo.
- 24.—Domingo Miguel Núñez.

2.º Que el Tribunal Calificador de la Oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, D. José Eugenio Romera Pascual, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D. Jesús González y González Zorita, Diputado Provincial, Vocal de la Comisión de Asuntos de Personal.

Vocales: Titular, D. Francisco Ribés Puig, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. José María Bombin Repiso, Adjunto Técnico y Letrado de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Titular: D. Luis Arlanzón Ibeas, Profesor del Instituto Politécnico, en representación del profesorado oficial del Estado.

Suplente: D.ª M.ª Luisa Masip Agraz, Profesora del mismo Centro.

Titular: D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario de la Excm. Diputación Provincial.

Suplente: D. José M.ª Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excm. Diputación Provincial.

Titular: D. Miguel Bronchalo de la Vega, Ingeniero-Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Suplente: D. Fausto Rodríguez Alonso, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Titular, D. Antonio Andueza Rodríguez, Funcionario

Técnico, Secretario de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D.ª M.ª Esther García Dorao, Funcionaria.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal, cuando a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado.

Burgos, seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Angel Garrido Manero, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son literalmente copiados del siguiente tenor:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 1.723 del año 1977, sobre imprudencia con daños, en el que aparece como perjudicado Francisco Alonso Ortega, de veintinueve años, casado, taxista y vecino de Burgos, calle Cervantes, número 7, como conductor del mismo, Darío del Río Zamorano, de treinta y seis años, casado, conductor y vecino de Burgos, calle plaza Francisco Sarmiento, número 2-4.ª-A 4, asistido por el Letrado don Felipe Real Chicote, contra Juan de Pedro Campos Guimaras, de treinta y un años de edad, y del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último en Porto (Portugal), calle Roe Santa Joana Princesa, núm. 79, y hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan de Pedro Campos Guimaras, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, del art. 600 del Código Penal, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Francisco Alonso Ortega en la cantidad de veintiuna mil setecientas sesenta y una pesetas por daños en el vehículo de su propiedad y en la de nueve mil seiscientas pesetas, por perjuicios de paralización de dicho vehículo, así como al pago de las costas judiciales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Firmado: (Ilegible). — Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y efectos de notificación del denunciado mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Angel Garrido Manero.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha, en juicio de faltas 751/77, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños, contra Antonio García Moreno, en la actualidad en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, con inclusión de la multa e indemnizaciones por un importe total de veintiséis mil trescientas cincuenta y tres pesetas, a cuyo pago queda obligado dicho condenado, para que dentro del término de tres días alegue cuanto estime oportuno, y si transcurrido dicho plazo no la hace efectiva, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario Acctal. (ilegible).

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del núm. 2 de esta ciudad y su partido, por auto de hoy, dictado en las Diligencias Preparatorias que tramita con el núm. 6-78, por lesiones, ha acordado se emplace al acusado Manuel Crespo Pasarena, domiciliado en Chenevieres (Francia), 9 rue Clement Ader, para que en el término de tres días comparezca en las actuaciones indicadas designando Abogado y Procurador que le defienda y represente en las mismas, apercibido que de no verificarlo, se le nombrarán de turno de oficio.

Y para que le sirva de emplazamiento por medio de este «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial Habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 466/77, seguido por este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 30 de enero de 1978. — Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado sobre imprudencia con resultado de lesiones, en virtud de parte médico, contra Enrique Seisas Ortega, de 23 años de edad, soltero, guardia civil y vecino de Mieras (Oviedo), en los que han sido parte el expresado y el Sr. Fiscal de Distrito Sustituto en representación de la acción pública, y.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Enrique Seisas Ortega de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones que le ha sido imputada, declarándose de oficio las costas causadas en el juicio. Instrúyase a la parte perjudicada de su derecho a instar la formación de título ejecutivo conforme a lo prevenido en la Disposición Adicional 2.ª de la Ley de 8 de abril de 1967.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa; Pedro Valdazo Fernández. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la lesionada María del Carmen Do Santos Correira, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 1 de febrero de 1978.—El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas núm. 284 de 1977, seguido sobre daños, contra Elghadeti Dris Ben Benaisa, residente en Francia, se ha practicado tasación de costas cuya suma asciende a la cantidad de diez y siete mil doce pesetas, de cuya tasación se da vista al penado por término de tres días y se requiere al mismo al pago de mentada cantidad con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Elghaduti Dris Ben Benaisa, expido la presente en Aranda de Duero, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 279 de 1977, seguido sobre insultos a la autoridad, contra Agustín Alonso Tejada, en ignorado domicilio, se ha practicado tasación de costas, ascendiendo la misma a la cantidad de mil ciento treinta pesetas (1.130), incluida multa de 500 pesetas, y por la presente se requiere a dicho penado a fin de que en el término de cinco días satisfaga dicha cantidad con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Agustín Alonso Tejada, expido el presente en Aranda de Duero, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 172/77, sobre imprudencia con lesiones y daños, se emplaza al apelado Juan Martínez Felipe, de 24 años, vecino de Vitoria, en ignorado paradero, soltero, mecánico, para que dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 30 de enero de 1978.
El Secretario, Pedro Alonso.

VILLARCAYO

Cédula de notificación

En los autos del juicio de faltas núm. 246 de 1977, sobre amenazas, se ha dictado el 31 del actual, por la que se condena al denunciado José Rebolo Vázquez, a la pena de multa de 1.000 pesetas y a las costas del juicio.

Y hallándose dicho denunciado en ignorado paradero, se publica dicho fallo en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que le sirva de notificación a dicho condenado, quien tendrá de manifiesto en Secretaría la copia de dicha sentencia a su disposición.

Villarcayo, a 31 de enero de 1978.
El Secretario, Pedro Pereda.

LERMA

Cédula de notificación

D. D. Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 217 de 1977, sobre imprudencia con lesiones, a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a tres de febrero de mil nove-

cientos setenta y ocho. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas núm. 217 de 1977, sobre imprudencia con resultado de lesiones, dirigido en procedimiento contra Omar Oulad Moussa, mayor de edad, casado, vecino de Bruselas (Bélgica), apareciendo como perjudicados Hlalia Mohamed, de 25 años, casada, esposa del anterior y con el mismo domicilio, y los hijos de éstos Hnane Oulad Moussa, de dos años de edad y Mohamed Oulad Moussa, de un mes de edad, y asimismo el Estado, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Omar Oulad Moussa, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños imputada al mismo en este procedimiento, con declaración de las costas de oficio y reserva al Estado de las acciones civiles correspondientes por los daños materiales y en cuanto a los corporales se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 del texto refundido de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso.— Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a los indicados perjudicados e imputado Omar Oulad Moussa, natural de Beno Ouriaghel (Marruecos), y con último domicilio del mismo conocido en Bruselas (Bélgica), Rue Bertolet, 81, todos ellos con el mismo domicilio por tratarse de esposa e hijos, expido la presente en Lerma, a tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Victorino Molinero Díez, Juez Accidental de Distrito de Lerma, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 196 de 1977, sobre supuesta falta de caza, contra Primo Maio, de 36 años; Renato Maio, de 31 años, y Huberto Condinali, de 43 años, artistas de circo ambulantes, y en la actualidad en ignorado paradero, hechos ocu-

rridos el día 14 de septiembre pasado, en el coto local de caza de Santa María del Mercadillo, ha acordado se cite a los indicados denunciados Primo Maio, Renato Maio y Huberto Condinali, para que el día diecisiete del próximo mes de febrero de 1978, y hora de las 11,45 del mismo, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), al objeto de asistir, en concepto de imputados por falta de caza (Art. 43, 1.º b), a la celebración del juicio de faltas indicado, previniéndoles que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios de prueba de que intenten valerse en su defensa y con los apercibimientos legales y la advertencia expresa a los mismos conforme al art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación a los indicados denunciados Primo Maio, Renato Maio y Huberto Condinali, expido la presente en la villa de Lerma, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Neila

En esta localidad se halla recogida una res vacuna, de 2 años de edad, pelo pardo oscuro y con señal de horca en la oreja izquierda.

Neila, 6 de febrero de 1978.—El Alcalde, José Ayuso.

568.—201,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío libreta 53.948, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

513.—102,00

Se ha solicitado duplicado por extravío, del resguardo de depósito de valores en custodia número 56.028.

Plazo de oposición, 15 días.

551.—102,00